



sepcca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



A LA SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA

- SRA. PRESIDENTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

D. Mario V. Rodríguez Cáceres, en calidad de Delegado Sindical de la Sección Sindical CSIF (Central Independiente y de Funcionarios), D. Francisco David Valido Perdomo, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical CO.BAS CANARIAS, y D. Juan Manuel Pérez Mendoza, Secretario General de la Sección Sindical de SEPCCA,

Ayuntamiento de Santa Lucía	
Reg. Entrada	7345
Fecha/Hora	04/03/2019 13:53:07
D.Registral	VECINDARIO

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el día 30 de enero de 2018, con registro de entrada núm. 3412, del cual se acompaña copia, se solicitó lo siguiente:

“

- Que se convoque **SESIÓN ORDINARIA** de la Mesa General de Negociación para el próximo jueves, día 07 de febrero de 2019, cumpliendo con el artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor en este Ayuntamiento, con el Orden del Día solicitado por estas Secciones Sindicales.
- Que se emita Certificación por el Secretario de la Mesa General de Negociación sobre cuando se realizó la **ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA** de la MGN en este Ayuntamiento.
- Que en las sucesivas Mesas Generales de Negociación que se realicen en este Ayuntamiento, el **Primer Punto del Orden del Día sea Ratificación del Acta anterior.**”

SEGUNDO.- REITERAMOS que el artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor establece lo siguiente:

“La MGN se **reunirá el primer jueves o siguiente laboral de cada mes**, salvo si por parte de la Corporación o los Sindicatos no se ha aportado ningún tema para el orden del día. Igualmente se reunirá, con carácter extraordinario, por decisión de la Corporación o de alguna Sección Sindical dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.
(...)”

TERCERO.- Que desde las elecciones del personal funcionario en el año 2015 hasta el día de hoy, **más de tres años**, NUNCA se ha celebrado sesión ordinaria de la Mesa General de Negociación en este Ayuntamiento.

CUARTO.- Que las sesiones ordinarias de la MGN permiten “**ruegos y preguntas**”, sin necesidad de que tengan que ser aprobadas por la mayoría de los miembros de la MGN.

QUINTO.- Que desde hace años se están acumulando Actas de sesiones extraordinarias de MGN y son enviados los borradores de las mismas, **a veces hasta viernes por la tarde** por el Secretario de la MGN para que sean revisadas por estas Secciones Sindicales el lunes siguiente, es decir, que en un fin de semana que no es laborable se tengan que revisar hasta 5 Actas de la MGN seguidas para un lunes, cuando por el Secretario de la MGN ha tenido meses para realizar los borradores.

SEXTO.- Que nuevamente se recibe **correo electrónico hoy, 04/03/19**, por cada una de estas Secciones Sindicales, emitido por el Secretario de la MGN con el siguiente contenido:

“Adjunto remito los borradores de las **actas pendientes**, a los efectos de su conocimiento y **ratificación**.”

De no comunicarse observaciones a las mismas, se procederá a su firma y ratificación el próximo **miércoles día 6 de Marzo a las 12 horas** en la sala de reuniones.”

SÉPTIMO.- Que se está **INCUMPLIENDO** con el artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor, teniendo en cuenta que:

- a) El día 30 de enero de 2018 se solicitó Mesa General de Negociación **Ordinaria** para el **PRIMER JUEVES DE FEBRERO** sin que se haya realizado la Convocatoria.
- b) Para el próximo jueves, **07 de marzo de 2019**, aún no ha sido convocada Mesa General de Negociación **Ordinaria**.
- c) Que hoy se han remitido 3 borradores de Actas de las siguientes fechas, mediante correo electrónico:
 - a. 19/12/2018. *Hace dos meses y medio.*
 - b. 08/02/2019. *Hace casi un mes.*
 - c. 13/02/2019. *Hace casi un mes.*

Y el plazo para firmar y ratificar las Actas, según el Secretario de la Mesa General de Negociación es de **DOS DÍAS**, es decir, que teniendo casi un mes en realizar dos Actas, y dos meses y medio para la realización de otra Acta, **pretende que los sindicatos revisemos el contenido en DOS DÍAS**.

OCTAVO.- Existe un escrito, conforme establece el artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor, de las Secciones Sindicales CSIF, CO.BAS y SEPCA, **SOLICITANDO MGN ORDINARIA** con el primer punto del Orden del Día:

“Ratificación de Actas anteriores”, si procede

En base a lo expuesto,

SOLICITA:

- a) Que se convoque **SESIÓN ORDINARIA** de la Mesa General de Negociación **con un PLAZO MÍNIMO DE 5 DÍAS** y que sean **ratificadas y firmadas las Actas** cuyos borradores han sido remitidos por correo en el día de hoy.
- b) **REITERAMOS** que se emita Certificación por el Secretario de la Mesa General de Negociación sobre cuando se realizó la **ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA** de la MGN en este Ayuntamiento.
- c) Que en las sucesivas Mesas Generales de Negociación que se realicen en este Ayuntamiento, el **Primer Punto del Orden del Día sea Ratificación del Acta anterior, si procede.**

En Santa Lucia, a 04 de marzo de 2019

Delegado Sindical Sección Sindical
de CSIF


D. Mario V. Rodríguez Cáceres

Secretario Gral Sección Sindical
de SEPCA


sepca.co.bas
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias
D. Juan M. Rodríguez Méndez
AYUNTAMIENTO SANTA LUCÍA

Secretario Gral Sección Sindical
de CO.BAS CANARIAS


co.bas
Canarias
Sección Sindical
Ayuntamiento de Santa Lucía
David Valido Perdomo